EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 412-2022-SEC de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintidós, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 412-2022-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a treinta días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones especificas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los limites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista las bases de Cotización Número 39-2022, elaborado por la Junta Municipal de Cotización, para la publicación del evento denominado APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DRENAJE CANTÓN XECAX NEBAJ, QUICHÉ (RELLENO ESTRUCTURAL Y EXCAVACIÓN PARA ALCANTARILLADO), en el sistema de Guatecompras, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar total aprobación en cada una de sus partes las BASES DE COTIZACIÓN número TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (39-2022) presentadas al señor Alcalde, para la ejecución del proyecto denominado APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DRENAJE CANTÓN XECAX NEBAJ, QUICHÉ (RELLENO ESTRUCTURAL Y EXCAVACIÓN PARA ALCANTARILLADO).

II) Se le ordena a la Junta Municipal de Cotización se publique en el portal electrónico de Guatecompras a la mayor brevedad posible este evento.

III) La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá certificarse a donde corresponde para los trámites respectivos."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal

Secretaría Municipal Nebaj - Quiché

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Alcaldía Municipal Nebaj, Quiché